



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 3
OAM N° 121 / 11

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTÓNOMICA MUNICIPAL N° 121 / 11

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que ingresa nota dirigida al Honorable Concejo Municipal de Sucre, CITE Despacho N° 1194/2011, de fecha 17 de noviembre de 2011, con CDH2-5; suscrita por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre, en la cual solicita se efectúe el reconocimiento con forme a reglamento a los Atletas sobresalientes en el Campeonato Nacional Infantil - Cadetes varones y damas, distinción promovida por el Ing. Vladimir Gutiérrez M, Presidente de la Comisión Técnica y el Prof. Hugo Ramos Z., Presidente de la Asociación Municipal de Lucha Amateur Olímpica, evento nacional que se llevo a cabo en nuestra ciudad entre los días 21 al 23 de octubre pasado.

Que, de conformidad al Art. 31 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con la **Medalla AL MERITO DEPORTIVO** a los deportistas, que además de triunfar han alcanzado una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas. Habiendo logrando preseas de oro, plata y bronce, delegación que en esta oportunidad represento a nuestro departamento, consiguiendo el más alto honor deportivo para Sucre en el Campeonato Nacional de Lucha Amateur Olímpica a nivel infantil y cadete en las categorías de damas y varones.

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el numeral 4) art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE.

Art. 1° CONFERIR, en conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, la **"MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO"** a: los atletas medallistas de la **Selección de Sucre de Lucha Amateur Olímpica**, que han representado dignamente al Departamento de Chuquisaca, bajo la siguiente nómina:

"CAMPEONATO NACIONAL DE LUCHA AMATEUR OLÍMPICA, QUE SE REALIZO EN SUCRE DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DE 2011"

DAMAS INFANTILES	ESTILO Y PESO	CATEGORIA	MEDALLA
NOMBRE Y APELLIDOS			
Elcy Gonzales Ch.	Libre 40 Kg.	Infantil	ORO
Nelly Gonzales T.	Libre 40 Kg.	Infantil	ORO
Maria del Carmen Valdez F.	Libre 50 Kg.	Infantil	BRONCE
VARONES INFANTILES	ESTILO Y PESO	CATEGORIA	MEDALLA
NOMBRE Y APELLIDOS			
Pablo I. Cruz M.	Libre 59 Kg.	Infantil	ORO
Miguel Aguilar Ch.	Libre 38 Kg.	Infantil	ORO
José A. Torres F.	Libre 32 Kg.	Infantil	PLATA
Sergio Bayo M.	Libre 45Kg.	Infantil	PLATA
Habrán Juchani C.	Libre 42 Kg.	Infantil	PLATA
Ramiro Párraga V.	Libre 51 Kg.	Infantil	PLATA
Ariel Heredia M.	Libre 66 Kg.	Infantil	PLATA
Brayan A. Márquez C.	Libre 35 Kg.	Infantil	BRONCE
Miguel A. Serrudo N.	Libre 48 Kg.	Infantil	BRONCE

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
OAM N°121 /11

Smith Saavedra E.	Libre 73 Kg.	Infantil	BRONCE
VARONES CADETES NOMBRE Y APELLIDOS	ESTILO Y PESO	CATEGORIA	MEDALLA
Alfredo Pacheco A.	Libre 60 Kg.	Cadete	ORO
Juan D. Muñoz H.	Libre 47 Kg.	Cadete	ORO
Wilber Chiri A.	Libre 50 Kg.	Cadete	PLATA
Alberto Poveda T.	Libre 60 Kg.	Cadete	PLATA
Jefferson Romero B.	Libre 66 Kg.	Cadete	PLATA
Percy Vargas L.	Libre 76 Kg.	Cadete	PLATA
Pablo A. Pérez R.	Libre 85 Kg.	Cadete	PLATA

DIRECTORES TÉCNICOS

21.- Prof. Hugo Ramos Z.

22.- Ent. Félix Pecho P.

Art. 2º Haciendo un total de 22 Medallas de reconocimiento "Al Mérito Deportivo"; para cada uno de los deportistas participantes, incluidos los Srs. Entrenadores, reconocimiento que será impuesto por única vez en conformidad al Art. 4 del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias.

Art.3º La entrega de la Medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO", se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 7 de DICIEMBRE de 2011, a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.

Art.4º La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados, su promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinte tres días del mes de noviembre del año dos mil once.

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

Lic. Verónica Barrios Vergara
H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE